

Nº Expediente: 1140/2022

Procedimiento: Contrataciones.

Fase procedimiento: Adjudicación.

Asunto: Contratación de obras de derribo de almacén sito en calle Segunda Bajadero nº10 y viviendas sitas en calle Primera Bajadero nº2 y 4 de Peralta.

DECRETO DE ALCALDÍA

Tramitado expediente de contratación por procedimiento abierto de obras de derribo de almacén sito en calle Segunda Bajadero nº10 y viviendas sitas en calle Primera Bajadero nº2 y 4 de Peralta, visto el informe de valoraciones suscrito por los técnicos y vista el acta de la Mesa de Contratación tras haberse realizado la apertura de todas las ofertas presentadas, se detalla el resultado a continuación:

SOBRE B: PROPUESTA TÉCNICA

Licitador	Criterios	Puntuación
Xego17 S.L. y Obras y Canalizaciones JFG	Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (hasta 15 puntos)	12,5
	Plan de obra: (hasta 15 puntos)	10
	Memoria Explicativa de las medidas de seguridad (hasta 5 puntos)	3
	TOTAL	25,5

SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS:

De acuerdo con lo anterior, el resultado es el siguiente:

Licitador	Criterios	Puntuación
Xego17 S.L. y Obras y Canalizaciones JFG	Oferta Económica (hasta 35 puntos): 161.506,73€ (IVA excluido)	29,33
	Garantías complementarias (hasta 10 puntos): 24 meses	5
	Reducción plazo de ejecución	10



	(hasta 10 puntos): 20 días naturales	
	Criterios Sociales (hasta 10 puntos): Sí	10
	TOTAL	54,33

De acuerdo con lo anterior, el resultado es el siguiente:

Licitador	Puntuación
Xego17 y Obras y Canalizaciones JFG	79,83

Visto que la empresa ha presentado en forma y plazo la documentación indicada en el pliego de cláusulas administrativas generales que rige la presente licitación (clausula 12.5) a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra para ser beneficiaria de la propuesta de adjudicación la Mesa de Contratación ACUERDA:

Primero.- Proponer como adjudicataria del contrato de derribo del almacén sito en c/Segunda Bajadero nº10 y viviendas en c/Primera Bajadero Nº2 y 4 de Peralta a la empresa Xego17, en participación conjunta con Obras y Canalizaciones JFG.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al órgano de contratación al objeto de que proceda a su adjudicación.

Vista la urgencia de realizar la adjudicación del contrato, se avoca la competencia para la citada adjudicación ya que ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº2021-0200, de 15 de marzo de 2021 (BON nº75 de 6 de abril de 2021).

Por todo cuanto antecede y teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación indicada y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Asumir la propuesta de la mesa anteriormente descrita y, en consecuencia, adjudicar el contrato a **XEGO17 S.L. y OBRAS Y CANALIZACIONES JFG** por un importe de 161.506,73 euros (IVA excluido).

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados.

CUARTO.- Autorizar al alcalde a la firma del contrato de obras con la adjudicataria en el plazo indicado en el pliego que rige la presente contratación.

El alcalde

La Secretaria

Documento firmado electrónicamente

